comunal de todos los vecinos / e moradores de los tales lugares abdarla e la
llano / e lugares por cuide nos los regidores o oficiales que agora y
aya de la guerra de estanoble abdarla mas de todos los vecinos e
moradores della / e que fase seruicio a dios e al rey nro señor e
ordenar e mandar agimos me josep del dicho concejo e por
ordenar algunas ordenanças e aguile a seruicio de dios e al dicho señor
rey como dicho es e por demanda mercedes de vecinos
na de los regidores de la ordenança de los seyscientos e acordo que los ouie
buos e ontrados vecinos de esta dicha abdarla e segun esta carta
de la otra dud es acostumbrado por e ordenaron ellos segun e ope
nen estas ordenanças e declararon que ordenaron e declararon
e son muy complidores al seruicio de dios e al dicho señor rey
e a ay comunal de todos los vecinos de esta dicha abdarla e

e que dando abdarla opoly / e buen abod
e que agua agua / e de declaraçion de la ouo
e por agua agua / e que dando muy de cristiano
e

e el dicho concejo pedieron abdarla opoly / e buen abod e de declaraçion aguyas
e dieron e buen abod e el dicho señor concejo aya logar
e aloo sobre dichos aguyas e ellos e de aguyas nuesen de esta dicha
abdarla e de adesendar en ella e que fasen ayuda por e ellos
zuidores jurados e tener los ouo jueces e aguacas en e de
dicho e e fasen asi muy muchos vecinos aguyas e dichas al
dicho concejo e les fizieron la dicha ayuda e nuebo por e e ellos
zuidores e zuidores fueron los dichos jueces / e aguacas /

AYUNTAMIENTO DE MURCIA